

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2020-00219-00
NOMBRE DEL PREDIO:	Consejo Comunitario el Playón del Río Sigüí (Titulado)
MUNICIPIO:	López de Micay
VEREDA:	SANTA CRUZ, PLAYÓN, GUALALÁ, CABECITAS y BAJO SIGÜÍ
MATRICULA INMOBILIARIA:	126-4945
CEDULA CATASTRAL:	19-418-00-04-00-00-0001-2951-0-00-00-0000
ÁREA:	444786283 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Del punto número 1 de coordenadas planas X= 810127.987 m.N, Y= 649124.550 m.E se continúa aguas arriba por la quebrada el Pecho hasta su cabecera, sitio donde se localiza el punto número 2 de coordenadas planas X= 811199.957 m.N, Y= 649147.080 m.E, en una distancia de 1,161.069 metros, colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 2 se continúa por el Cerro San Nicolás hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas X= 812088.972 m.N, Y= 650636.298 m.E, en una distancia de 1,808.301 colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 3 se continúa en dirección sureste por divisoria de aguas entre afluentes del Río Micay por el sur y afluentes del Río Chuare por el norte, encontrar el punto número 4 de coordenadas planas X= 810164.622 m.N, Y= 651192.037 m.E, en una distancia de 2,353.329 metros, colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 4 se continúa en línea recta con una distancia de 2,330.437 metros, al punto número 5 de coordenadas planas X= 809985.350 m.N, Y= 653515.570 m.N, colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 5 se continúa en dirección general este, por divisoria de aguas entre afluentes de los Ríos Chuare y Micay, hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas X= 810939.539 m.N, Y= 670836.404 m.E, en una distancia de 23,305.715 metros, colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 6 se continúa en dirección general noreste, en línea recta, hasta encontrar el punto número 7 de

	<p>coordenadas planas X= 816643.566 m.N, Y= 675341.816 m.E en una distancia de 7,268.745 metros, colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 7 se continúa por una quebrada sin nombre, hasta encontrar el punto número 8 de coordenadas planas X= 819569.907 m.N, Y= 674906.429 en una distancia de 4,383.584, colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 8 se continúa por la divisoria de aguas del Río Chuare al punto 9 de coordenadas planas X= 826397.828 m.N, Y= 677595.029 m.E, en una distancia de 8,746.131 metros, y en colindancia con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 9 se continúa por la divisoria antes mencionada, hasta encontrar el Río Chuare, sitio donde se ubica el punto número 10 de coordenadas planas X= 828446.195 m.N, Y= 674573.621 m.E, en una distancia de 3,782.527 metros, y en colindancia con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 10 se continúa en dirección general oeste, hasta encontrar el punto donde colindan los Consejos Comunitarios de la Cuenca del Río Naya, integración del Río Chuare y el globo a deslindar, sitio donde se ubica el punto número 11 de coordenadas planas X= 827894.292 m.N, Y= 671961.556 m.E, en una distancia de 2,714.522 metros, colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuare. Del punto número 11 se continúa por la divisoria de aguas entre los ríos Naya, por el oeste y el Río Chuare por el este, hasta encontrar el punto número 12 de coordenadas planas X = 830861.671 m.N, Y= 671020.704 m.E, en una distancia de 3,299.104 metros, colindando con el Consejo Comunitario de la cuenca del Río Naya. Del punto número 12 se continúa en, en línea recta, con acimut de 90° con una distancia de 6,466.091 metros al punto número 13 de coordenadas planas X= 830851.428 m.N, Y= 677486.786 m.E, colindando con baldíos nacionales</p>
<p>ORIENTE:</p>	<p>Del punto número 13 se continúa en dirección general sureste, por cuchilla divisoria hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas X= 828733.667 m.N, Y= 678691.147 m.E, y una distancia de 2,569.175 metros, colindando con baldíos nacionales Del punto número 14 se continúa en dirección sureste, en línea recta, por cuchilla divisoria hasta encontrar el punto número 15 de coordenadas planas X= 826046.677 m_N, Y= 679031.724 m.E., en una distancia de 2,708.488 metros, colindando con baldíos nacionales. Del punto número 15 se continúa en dirección general sureste, por cuchilla divisoria, pasando por el punto 15A de coordenadas planas X= 822319.380 m.N, Y= 683967.017 m.E en una distancia de 7,099.234 metros, hasta encontrar el punto número 16 de coordenadas planas X= 817999.288 m.N, Y= 682323.553 m.E., y una distancia de 6,102.044 metros, colindando con baldíos nacionales. Del punto número 16 se continúa en dirección general sur, por cuchilla divisoria hasta encontrar el punto número 17 de coordenadas planas X= 812198.489 m.N, Y= 684645.237m.E., y una distancia de 11,749.477 metros, colindando con baldíos nacionales. Del punto número 17 se continúa en dirección general sur, en línea recta, hasta</p>

	<p>encontrar el río Siguí en el punto número 18 de coordenadas planas X= 808116.592 m.N, Y= 684654.792 m.E., y una distancia de 4,083.314 metros, colindando con baldíos nacionales. Del punto número 18 se continúa en dirección sureste, en línea recta, hasta encontrar el límite municipal de Morales, sitio donde se localiza el punto número 19 de coordenadas planas X= 806348.257 m.N, Y= 685326.416 m.E., y una distancia de 1,891.615 metros, colindando el municipio de Morales, departamento del Cauca</p>
<p>SUR:</p>	<p>Del punto número 19 se continúa en dirección general suroeste, por el límite municipal de Morales, hasta encontrar el límite del Parque Nacional Natural de Munchique, sitio donde se localiza el punto número 20 de coordenadas planas X= 803462.912 m.N, Y= 684189.226 m.E, en una distancia de 3,578.486 metros, colindando el municipio de Morales, departamento del Cauca. Del punto número 20 se continúa en dirección general oeste, por el límite del Parque Nacional Natural de Munchique, hasta encontrar el punto número 21 de coordenadas planas X= 801165.652 m.N, Y= 664209.253 m.E, ubicado en la concurrencia de las colindancias entre el municipio de El Tambo, el Parque Nacional Natural de Munchique y el globo a deslindar en una distancia de 30,255.368 metros, colindando el Parque Nacional Natural de Munchique. Del punto número 21 se continúa en dirección general oeste, por el límite municipal de El Tambo, hasta encontrar el punto número 22 de coordenadas planas X= 799987.815 m.N, Y= 658534.237 m.E, ubicado en la concurrencia de las colindancias entre el Consejo Comunitario de Sanjoc, el Municipio de El Tambo y el globo a deslindar, en una distancia de 6,470.606 metros, colindando con el Municipio de El Tambo — Cauca. Del punto número 22 se continúa en dirección general oeste, por el cuchilla divisoria pasando por el Alto de Vista Nueva, que a su vez sirve como límite del Consejo Comunitario de Sanjoc, hasta encontrar el punto número 23 de coordenadas planas X= 804021.510 m.N, Y= 650854.631 m.E, en una distancia de 14,009.341 metros, colindando con el Consejo Comunitario de Sanjoc. Del punto número 23 se continúa en dirección general noroeste, por la cuchilla divisoria antes mencionada, hasta encontrar el punto número 24 de coordenadas planas X= 805999.316 m.N, Y= 647226.849 m.E, en una distancia de 5,599.528 metros, colindando con el Consejo Comunitario de Sanjoc</p>
<p>OCCIDENTE:</p>	<p>Del punto número 24 se continúa en dirección general norte, en línea recta, hasta encontrar el punto número 25 de coordenadas planas X= 806266.439 m.N, Y= 647255.326 m.E, ubicado en la concurrencia de las colindancias entre el Consejo Comunitario de Sanjoc, el área de expansión municipal de López de Micay, y el globo a deslindar, en una distancia de 268.635 metros, colindando con el Consejo Comunitario de Sanjoc. Del punto número 25 se sigue por el límite divisorio del municipio López de Micay, hasta encontrar el punto número 26 de coordenadas planas X= 806539.558 m.N, Y=647436.594 m.E, ubicado sobre el Río Micay, en una distancia de 333.950 metros, colindando con el área de expansión municipal de López de Micay. Del punto número 26, se continúa</p>

	<p>por el Río Micay aguas abajo, hasta encontrar el punto número 27 de coordenadas planas X= 809390.263 m.N, Y= 650215.637 m.E, ubicado en el sitio denominado Puerto Sergio, en la desembocadura del Río Sigui al Río Micay, en una distancia de 7,993.332 metros, y en colindancia con el área con el área de expansión municipal de López de Micay. Del punto número 27 se cruza la desembocadura del Río Sigui, hasta encontrar el punto número 28 de coordenadas planas X= 809515.992 m.N, Y= 650139.302 m.E, en una distancia de 147.105 metros. Del punto número 28 se continúa aguas abajo por el Río Micay, hasta encontrar el punto número 1, en una distancia de 1,201.825 metros, donde concurren el Consejo Comunitario de Mamuncia, el área de expansión municipal de López de Micay y el globo a deslindar, el sitio donde se localiza el punto de partida y encierra.</p>
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 418 de fecha mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES